



# Asamblea General

Distr. general  
5 de noviembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo**

### **Nota verbal de fecha 29 de octubre de 2019 dirigida a la secretaria del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.**

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la secretaria del Consejo de Derechos Humanos, tiene el honor de remitirle adjunta una carta de fecha 29 de octubre de 2019 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República Árabe Siria, y tiene a bien solicitar que la presente nota verbal y la carta se traduzcan a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se distribuyan como documento del Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones, en relación con el tema 4 de la agenda.



**Anexo de la nota verbal de fecha 29 de octubre de 2019  
dirigida a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos  
por la Misión Permanente de la República Árabe Siria  
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

[Original: árabe]

**Carta dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos  
por el Representante Permanente de la República Árabe Siria  
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted a propósito de la sesión de diálogo interactivo celebrada el 17 de septiembre de 2019 con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria en relación con el tema 4 de la agenda del Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones. El objetivo de la presente es aclarar la situación real en mi país y responder a las alegaciones formuladas durante el diálogo interactivo, tanto en la exposición informativa del Presidente de la Comisión como en las declaraciones, preparadas de antemano, que presentaron algunos Estados durante dicho diálogo. La República Árabe Siria no pudo responder adecuadamente a esas alegaciones por las restricciones de tiempo artificiosas que de forma injusta se impusieron a las declaraciones de los Estados concernidos, lo que dio lugar a un debate carente de diálogo e interacción.

El Consejo de Derechos Humanos sigue examinando la situación de la República Árabe Siria fuera de su contexto real e ignorando olímpicamente los motivos del sufrimiento que padece el pueblo sirio, al frente de los cuales se cuentan el terrorismo, las medidas coercitivas unilaterales y las agresiones y ocupación extranjeras. Por consiguiente, no ofrece una imagen realista de la situación en mi país. Como consecuencia de las resoluciones politizadas y no consensuadas aprobadas por el Consejo, los informes de la Comisión Internacional siguen tergiversando los hechos, aplicando un doble rasero y adoptando un enfoque sesgado en la ejecución de su mandato. El informe presentado al Consejo en el actual período de sesiones está repleto de falsedades, criterios selectivos y contradicciones a la hora de aplicar las normas de la prueba cuyos requisitos la Comisión afirma respetar. Se aplica un doble rasero hasta un nivel que roza la hipocresía y se intenta reinventar la rueda al calificar los delitos de guerra cometidos inequívocamente por la coalición ilegal estadounidense y sus milicias mercenarias contra civiles e instalaciones civiles en territorio sirio, con el fin de darles una justificación legal. Esta actitud, junto con las falsas acusaciones según las cuales las fuerzas armadas sirias y sus aliados atacan deliberadamente a civiles e instalaciones civiles, solo se entiende en el marco de campañas destinadas a disuadir al Estado sirio de liberar del terrorismo todas las regiones sirias y restablecer la normalidad cotidiana a fin de que los sirios desplazados puedan regresar a dichas zonas. El derecho internacional ampara el derecho soberano de Siria a expulsar a las organizaciones terroristas, acabar con las agresiones y la ocupación en todo el territorio sirio y restablecer la seguridad y la estabilidad en el país. El hecho de que estas cuestiones se sigan debatiendo de forma provocadora dentro y fuera de esta sala no puede sino interpretarse como un intento de menoscabar ese derecho y de desnaturalizar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Resulta deplorable que, en los informes de la Comisión, cualquier expresión de preocupación por el respeto de la legalidad internacional brille por su ausencia. Además, en dichos informes, que sirven para dar carta de naturaleza a las propuestas estadounidenses, turcas e israelíes de violar el territorio sirio, se hace caso omiso de las resoluciones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas en relación con la situación en la República Árabe Siria, que comienzan todas subrayando la necesidad de que se respete estrictamente la soberanía, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria.

Es esencial proporcionar información imparcial y objetiva para que la acción internacional en la esfera de los derechos humanos goce de credibilidad. A fin de aclarar las

numerosas falsedades que contiene el informe de la Comisión, quisiéramos hacer las siguientes observaciones.

I. El objetivo de las **operaciones militares en Idlib** es expulsar a las organizaciones terroristas que se extienden por toda la provincia y sus alrededores, en las zonas rurales de Hama, Latakia y Aleppo. El Gobierno sirio ha concedido tiempo suficiente para que los combatientes armados en Idlib se rindan y se sumen al proceso de reconciliación, así como para que los grupos terroristas no sirios se retiren de la provincia de Idlib a través de Turquía, que ha abierto sus fronteras para prestar apoyo logístico a esos grupos y es el principal responsable de su adiestramiento, armamento y financiación, así como de su entrada en territorio de la República Árabe Siria. Hablar de la suspensión de operaciones militares en la **zona de distensión de Idlib** y de la preservación del Acuerdo de Sochi es poco ortodoxo y constituye una manipulación, ya que pasa por alto el hecho de que los grupos terroristas siguen acosando a civiles inocentes en las provincias de Aleppo, Hama y Latakia. Cientos de civiles resultaron muertos y las instalaciones que prestaban servicios económicos y de otro tipo fueron destruidas por combatientes armados y sus partidarios, que también atacaron posiciones del ejército sirio y sus aliados. Ese discurso también pretende ignorar el hecho de que Turquía, que patrocina a los grupos terroristas armados, no ha cumplido los compromisos ni ha adoptado las medidas que se establecieron en el Acuerdo de Sochi. Mientras el régimen turco continúe eludiendo sus compromisos y suministrando armas y municiones a los grupos terroristas armados, el Ejército Árabe Sirio cumplirá con su deber nacional de combatir a los terroristas en esa región y acabar con ellos.

II. El Estado sirio es el principal valedor de la **seguridad de sus ciudadanos**. En más de una ocasión ha anunciado el cese de las hostilidades y ha tomado todas las precauciones necesarias para protegerlos y prestarles asistencia, incluida la apertura de un corredor humanitario el 13 de septiembre de 2019 en la zona de Abu al-Duhur, al sudeste de Idlib, a fin de que las personas que deseen salir a zonas seguras puedan hacerlo bajo la protección de las fuerzas armadas sirias. Contrariamente a las impresiones engañosas que el informe trata de dar sobre la situación en las zonas liberadas del terrorismo, miles de personas desplazadas han regresado en los últimos días a sus aldeas y pueblos en la campaña septentrional de Hama y en la campaña meridional de Idlib, a través de un cruce humanitario que se abrió el 22 de agosto de 2019 en la región de Souran, en la campaña septentrional de Hama, después de que militares sirios despejaron las zonas de los terroristas que quedaban.

III. Las fuerzas armadas sirias **cumplen las normas del derecho internacional** en su lucha contra el terrorismo, en particular distinguiendo entre objetivos civiles y militares y absteniéndose de utilizar armas prohibidas, y reafirman que esas normas forman parte de los programas de estudios de las academias militares y de policía, así como del código de conducta que se aplica en las operaciones militares. En ese sentido, el Comité Nacional Sirio de Derecho Internacional Humanitario ha cooperado con el Comité Internacional de la Cruz Roja y ha organizado numerosos actos sobre derecho internacional humanitario a los que han asistido muchos oficiales responsables del Ejército Árabe Sirio.

IV. El Estado sirio ha creado **instalaciones médicas** y es el mayor interesado en protegerlas. Los hospitales públicos y privados y los centros de salud de Idlib dejaron de funcionar al comienzo de la guerra contra la República Árabe Siria debido a que los grupos terroristas utilizaban instalaciones civiles, especialmente escuelas y hospitales, con fines militares, como cuarteles generales y bases de operaciones, para realizar ataques contra zonas seguras adyacentes a las líneas de combate. Estas instalaciones dejaron de desempeñar su tarea humanitaria y de cumplir su función de centros médicos y de atención de la salud. Lo mismo ocurre con los llamados hospitales de campaña, que se utilizan para fines que los sitúan fuera de todos los marcos de protección reconocidos por las normas del derecho internacional.

V. La República Árabe Siria exige que se levanten todas las **medidas coercitivas unilaterales** impuestas por los Estados Unidos de América y la Unión Europea, ya que violan todos los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida. Además, hace un nuevo llamamiento a los mecanismos de derechos humanos para que rompan el intolerable ciclo de silencio, especialmente después de que esas medidas se hayan intensificado hasta el punto de constituir terrorismo económico y de erigirse en un bloqueo

encaminado a privar al pueblo sirio de sus necesidades vitales básicas, como el combustible para calefacción, los medicamentos esenciales para salvar vidas y la leche maternizada.

VI. Desde la entrada de las fuerzas armadas sirias y la regularización de la situación de los combatientes armados en la **provincia de Deraa**, se siguen produciendo en esta región asesinatos, secuestros y ataques contra los puntos de reagrupamiento del Ejército Árabe Sirio, y contra alcaldes, directores y docentes de escuelas, así como empleados de departamentos gubernamentales y miembros de antiguos grupos armados que se han unido a las fuerzas de reserva del Ejército Árabe Sirio. Se trata de casos documentados, de los que ya hemos facilitado ejemplos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), información que sigue siendo ignorada por la Comisión y el personal del ACNUDH.

VII. En contra de lo que se afirma falsamente en el informe, el Gobierno sirio ha facilitado ininterrumpidamente el tránsito de convoyes humanitarios, la última vez el 6 de septiembre de este año, para asistir a los civiles que quedan en el **campamento de Rukban**, en la región de Al-Tanf. Las fuerzas estadounidenses y los grupos terroristas son los principales responsables de la crisis humanitaria en el campamento. Con miras a poner fin a la tragedia que se vive en el campamento, el Estado sirio abrió dos corredores humanitarios para la salida de los habitantes del campamento y facilitó el regreso de más de 30.000 de ellos a sus ciudades y aldeas. A pesar de que los equipos de las Naciones Unidas han verificado la situación de esas personas en los centros de acogida tras su regreso a sus zonas de origen, la Comisión sigue difundiendo rumores falsos al respecto. Se podría poner fin al sufrimiento humano de los desplazados en el campamento de Rukban y en otros lugares acabando con las prácticas de los grupos que controlan los campamentos, logrando la salida del territorio sirio de los Estados que apoyan a esos grupos y devolviendo los campamentos al cuidado y el patrocinio del Estado sirio.

VIII. La República Árabe Siria rechaza el establecimiento de la denominada **zona segura** en su territorio, y subraya que la realización de patrullas conjuntas por parte de la administración estadounidense y el régimen turco en la región siria de Jazira constituye una violación flagrante del derecho internacional y de la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria, así como una flagrante agresión cuyo único objetivo es prolongar la crisis en la zona.

IX. La República Árabe Siria considera deplorable que la Comisión no utilice las calificaciones jurídicas apropiadas para referirse a los **crímenes y abusos cometidos por los Estados Unidos** y las aeronaves de la coalición ilegal internacional y las milicias separatistas de las Fuerzas Democráticas Sirias, y que intente echar tierra sobre los crímenes de guerra que han cometido esos países. En particular, han atacado a civiles e infraestructura civil en territorio sirio, han destruido viviendas habitadas por la población civil de Ar-Raqa y Deir ez-Zor mediante el uso de armas incendiarias prohibidas en los ataques aéreos por parte de la coalición, han aterrorizado a los civiles y los han forzado a huir de los bombardeos aéreos hacia los campamentos, a los que la Comisión gusta llamar asentamientos, donde se les detiene arbitrariamente y se les niega el acceso a las necesidades básicas y a atención de la salud y cuidados médicos. Los Estados Unidos y sus agentes en las milicias separatistas de las Fuerzas Democráticas Sirias son responsables de la tragedia humana a la que se enfrentan más de 70.000 personas que viven en el **campamento de Al-Hol**, en particular del sufrimiento de las mujeres y los niños. La República Árabe Siria ha abierto las puertas de par en par a las Naciones Unidas y a otras organizaciones de socorro para que puedan llegar al campamento y prestar asistencia a las personas que se encuentran en él. Proporciona continuamente servicios humanitarios y de atención de la salud a través de la Media Luna Roja Árabe Siria y ha facilitado la entrega al campamento del hospital de campaña integral ofrecido por Noruega. La persistencia de la tragedia humanitaria en el campamento y la falta de soluciones dejan en evidencia la implicación de los Estados occidentales y de los Estados que apoyan el terrorismo en la región y fuera de ella. Algunos han hecho la vista gorda ante el problema y otros se han convertido en cómplices de los grupos terroristas, al ayudar a sus miembros a entrar en la República Árabe Siria.

Por todo lo dicho, el presente informe de la Comisión se basa una vez más, al igual que los informes precedentes, en un mismo patrón de errores en cuanto a la caracterización

de los hechos y la metodología legal adoptada al analizarlos; el más importante de dichos errores lo constituye la adopción de normas de prueba selectivas y caprichosas. Esto nos lleva, una vez más, a rechazar de plano este informe de la Comisión, así como sus conclusiones.

(Firmado) Hussam Edin **Aala**  
Embajador Representante Permanente

---